

enunciado) Los testimonios para los fines a
puntos y sin perjuicio de la resolución q.
se siga a los sucesos que tienen que ha-
cer sobre el particular. Entendido para
este Ayuntamiento de Alameda. No hallada a la
solicitud que hace sobre aphiuramiento pa-
ra el pago de las cantidades que respectiva-
mente están adeudadas por los dichos q.
en adelante procedan con más exactitud en
las expresiones q. no dando a entender como
alguno que se les niega o entorpece el
libramiento de los testimonios que tienen
pedidos, punto que se les ha mandado
expedir de lo que constare y fuere de dar
y no se han presentado a exigirlo.

Mayor. ^{no de} Prop. ^{de} Prop. ^{de} Prop.
Se le conceden ^{de} Prop. ^{de} Prop.
la gratif. anual ^{de} Prop. ^{de} Prop.
de 1500 rs. ^{de} Prop. ^{de} Prop.
Se pasaron los ^{de} Prop. ^{de} Prop.
del oficio con se ^{de} Prop. ^{de} Prop.
ñal de este ramo ^{de} Prop. ^{de} Prop.
do en el d. cat. ^{de} Prop. ^{de} Prop.
a la Comisión de ^{de} Prop. ^{de} Prop.
Prop. ^{de} Prop. ^{de} Prop.
municipal e ^{de} Prop. ^{de} Prop.
interiores. ^{de} Prop. ^{de} Prop.
Se hizo saber ^{de} Prop. ^{de} Prop.
dicha resolución al ^{de} Prop. ^{de} Prop.
interiores, Comisión de ^{de} Prop. ^{de} Prop.
Prop. ^{de} Prop. ^{de} Prop.
municipales para su inteligencia, bajo el con-
cepto que la expresada gratificación sea
abonada desde la fecha en que se expidió la
orden por S. E.

Entendido de ^{de} Prop. ^{de} Prop.
Regidor ^{de} Prop. ^{de} Prop.
Juan Diego Herrera y
ocupó su correspondiente asiento

